

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA HABILITACION SISTEMA COMPUTACIONAL DEPENDENCIAS DE LA BIBLIOTECA DE TUCAPEL"

Huépil, 26 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2599 / 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 154 de fecha 24.07.2019, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales eléctricos para habilitación de sistema computacional de dependencias de la biblioteca de Tucapel
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Comercial Copelec S.A.	96.661.820-5	\$ 149.796.-
Sodimac S.A.	96.792.430-K	\$ 171.878.-
Soc. Comercializadora Dinsa Ltda.	76.867.459-0	Sin respuesta

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A.** Rut N° **96.661.820-5** por un valor total de \$ 149.796.- (Ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para mant y rep de inmueble"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDAC/GEPL/MAWCR/jcm